

¿NO ES UNA DISCRIMINACION INJUSTA NEGARLES EL MATRIMONIO A PERSONAS HOMOSEXUALES?

Por el contrario, conceder estatus legal a las uniones de personas del mismo sexo sería una injusticia, porque estaría basado en una falsedad. Como el matrimonio y las uniones de personas del mismo sexo son realidades esencialmente diferentes, sería un error ignorar esta diferencia y pretender que no existe. Negar el estatus legal a las uniones de personas del mismo sexo no es negar la dignidad de las personas homosexuales. Es, simplemente, dar testimonio de la verdad de lo que el matrimonio es y no es. La Iglesia insiste en que aún al oponernos a los actos homosexuales como gravemente inmorales, tenemos que defender la dignidad de las personas homosexuales e invitarlas a buscar la integridad en Cristo por medio de una vida de amor casto por el prójimo.

No hay terreno en lo absoluto para considerar que las uniones homosexuales son en manera alguna similares, ni siquiera remotamente análogas, al plan de Dios para el matrimonio y la familia. El matrimonio es sagrado, mientras que los actos homosexuales van en contra de la ley natural moral.

— Congregación Para la Doctrina de la Fe, *Consideraciones Acerca de los Proyectos de Reconocimiento Legal de las Uniones entre Personas Homosexuales*, no. 4

¿COMO DEBEN RESPONDER LOS CATOLICOS AL DEBATE ACTUAL SOBRE UNIONES DE PERSONAS DEL MISMO SEXO?

Los católicos tiene la obligación moral de dar testimonio de la verdad sobre el matrimonio. La fe no debe estar separada de las acciones en la vida privada ni en la vida pública. Tenemos que educarnos sobre lo que la Iglesia enseña y entonces actuar en consecuencia acerca de nuestras creencias.

En oración, debemos pedirle a Dios que fortalezca a los matrimonios con Su gracia para que cumplan con su vocación fielmente y con alegría. En conversaciones privadas, debemos mantenernos caritativamente pero con firmeza a favor de la verdad como está revelada en la Sagrada Escritura y en la Tradición. En público, con voz y voto, debemos hacer todo lo posible para asegurar que las leyes de nuestra nación reflejen las realidades de la ley divina expresada en la naturaleza. En particular, tenemos que oponer cualquier intento de legalizar las uniones de personas del mismo sexo como equivalentes del matrimonio.

Sobre todo, los matrimonios tienen un papel irremplazable en la promoción y la defensa del matrimonio en nuestra sociedad. Cuando practican el amor sacrificado, fiel, dador de vida, enseñan a sus hijos — y a todos nosotros — la verdad sobre el matrimonio como Dios lo designó para ser.

PARA LEER MAS

Catecismo de la Iglesia Católica, Segunda Edición, nos. 369-373, 1601-1666, y 2331-2400

Congregación Para la Doctrina de la Fe, *Consideraciones Acerca de los Proyectos de Reconocimiento Legal de las Uniones entre Personas Homosexuales*

Papa Juan Pablo II, *Familiaris Consortio* (sobre la familia)

Segundo Concilio Vaticano, *Gaudium et Spes* (Constitución Pastoral Sobre la Iglesia en el Mundo Actual) nos. 47-52

Para materiales católicos adicionales o para ordenar copias de este folleto en grandes cantidades, pónganse en contacto con

OurSundayVisitor

Bringing Your Catholic Faith to Life

1-800-348-2440 • Fax: 1-800-498-6709 • www.osv.com

Por Paul Thigpen

Derechos de Reproducción © Our Sunday Visitor, Inc.

Permiso para reproducir requerido por el editor.

Inventario No. P967

Nihil Obstat: Rev. Michael Heintz, Ph.D.
Censor Librorum

Imprimatur: ✠ John M. D'Arcy, Obispo de Fort Wayne-South Bend
El 12 de marzo de 2009

Nihil Obstat e *Imprimatur* son declaraciones oficiales de que un libro o un folleto está libre de errores doctrinales o morales. Esto no implica que quienes las han realizado están de acuerdo con el contenido, con las opiniones, o con las declaraciones expresadas en dicho libro o folleto.

Las citas bíblicas sido tomadas de *La Biblia Latinoamericana 48a edición*, SAN PABLO EDITORIAL VERBO DIVINO.

US \$14.95

ISBN 978-1-59276-688-8



¿DEBEN LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO TENER DERECHO A LOS MISMOS BENEFICIOS LEGALES QUE LOS MATRIMONIOS?

Como la salud de la sociedad depende de la salud de la familia — la cual está fundada en el matrimonio — el estado actúa razonablemente cuando provee a los matrimonios derechos y beneficios que no son extendidos a otras personas. Este estatus especial no es una cuestión de discriminación injusta; después de todo, el gobierno tiene la obligación de promover el bienestar de la familia, por el bienestar común.

Al mismo tiempo, muchos de los beneficios que buscan las parejas homosexuales pueden ser asegurados ya sin estar casadas. Los individuos pueden aceptar legalmente poseer propiedades conjuntamente y designar a cualquier persona que ellos escojan como beneficiarios de un testamento. También pueden designar legalmente a alguien para que ejerza por ellos el poder notarial o el poder notarial médico si surgiera la necesidad.

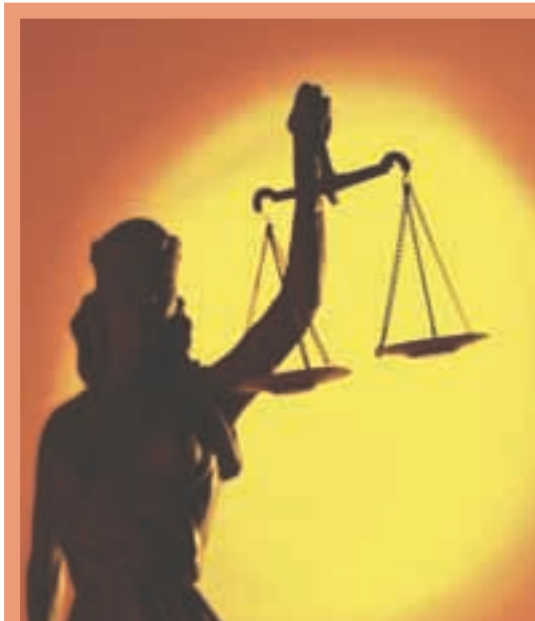


PHOTO BY COMSTOCK

MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO



For Review Only. Copyright Our Sunday Visitor, Inc.

“¿No han leído que el Creador al principio los hizo hombre y mujer y dijo: El hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne? De manera que ya no son dos, sino una sola carne.”

—Mateo 19:4-6

Las exigencias público para que el “matrimonio” entre personas del mismo sexo sea reconocido legalmente han aumentado en intensidad y en insistencia. Los debates sobre este asunto se han intensificado, dividiendo los cuerpos legislativos, las cortes, las comunidades, y hasta las familias. ¿Cuál es la posición de la Iglesia católica con respecto a esta cuestión, y por qué?

EXACTAMENTE, ¿QUE ES EL MATRIMONIO?

La Iglesia católica enseña que el matrimonio, como Dios lo ha instituido, es una alianza fiel, exclusiva, para toda la vida — la unión permanente de un hombre y una mujer unidos por una entrega mutua de sí mismos. En el matrimonio, un esposo y una esposa se comprometen totalmente; no sólo el uno con el otro, sino también con la responsabilidad de traer hijos al mundo y cuidarlos. Este entendimiento del matrimonio se encuentra en la Escritura, la cual comienza con la



creación del hombre y de la mujer por Dios a Su imagen y semejanza (Génesis 1:27). “No es bueno que el hombre esté solo, voy a hacerle una auxiliar a su semejanza” (Génesis 2:18). Así Dios entrega al hombre a la mujer y a la mujer al hombre en matrimonio, en el cual se vuelven “una carne” (Génesis 2:24), y los invita a que “sean fecundos y multiplíquense” (Génesis 1:28). Más tarde, Jesús confirma esta verdad en Su enseñanza sobre el divorcio (Mateo 19:3-9).

Debido a que Dios nos ha creado por amor, El también nos llama a amar, Es nuestra vocación fundamental como criaturas hechas a semejanza Suya. El amor mutuo de un hombre y una mujer en el matrimonio se vuelve así una imagen sagrada del amor de Dios por Su pueblo, del amor de Cristo por nosotros (Efesios 5:25-33). De hecho, la Escritura termina con una visión del “matrimonio del Cordero” (Apocalipsis 19:7-9), cuando Dios Hijo y Su Iglesia estarán plenamente unidos en amor eterno. Como símbolo de este amor, el matrimonio válido de cristianos bautizados es un Sacramento

— una realidad salvadora que trae la gracia de Dios a nuestra vida y ayuda a hacernos santos. El matrimonio sacramental dirige al mundo hacia el propio amor fiel, creativo, sacrificado de Cristo.

¿NO ES EL MATRIMONIO UNA INSTITUCION RELIGIOSA SIMPLEMENTE?

No. La vocación al matrimonio y a la paternidad / maternidad está estampada en la naturaleza misma de la humanidad. Aunque el hombre y la mujer son iguales, son diferentes el uno del otro. Esta diferencia, la cual incluye su sexualidad, es complementaria, porque el hombre y la mujer están hechos el uno para el otro. Sus naturalezas complementarias los junta en una unión, amorosa y dadora de vida, que lleva el potencial de la procreación.

Debido a que estas verdades acerca de la naturaleza del matrimonio y de su dignidad están presentes en el propio orden natural, pueden ser comprendidas a través del uso de la razón humana. Aunque algunas culturas no reconocen estas realidades tan claramente como otras, algún sentido de la grandeza y de la importancia fundamental del matrimonio se puede encontrar en toda cultura, hasta en aquéllas que son mayormente seculares.

El matrimonio es una institución humana y social básica. Aunque está regulado por leyes civiles y por leyes eclesiásticas, no tuvo su origen en la Iglesia ni en el estado, sino en Dios. Por lo tanto, ni la Iglesia ni el estado pueden alterar el significado básico y la estructura básica del matrimonio. El matrimonio, cuya naturaleza y cuyos propósitos han sido establecidos por Dios, solamente puede ser la unión de un hombre y una mujer y tiene que permanecer como tal en la ley.

— Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, *Entre un Hombre y una Mujer: Preguntas y Respuestas Sobre el Matrimonio y las Uniones de Personas del Mismo Sexo*



¿NO ESTA LIBRE EL GOBIERNO PARA DEFINIR EL MATRIMONIO DE CUALQUIER MANERA QUE ESCHOJA?

El matrimonio es la más antigua de las instituciones humanas. Existió mucho antes que cualquier gobierno humano que hoy intente volver a definirlo. A pesar de las muchas variaciones que el matrimonio ha sufrido a través de los siglos en una serie de culturas, despliega ciertas características comunes y permanentes.

Tales características no son arbitrarias. Ellas reflejan la realidad que Dios dotó al matrimonio con una naturaleza específica para ser gobernada por leyes particulares. Debido a que estas leyes naturales están en armonía con la misma esencia del matrimonio, salvaguardarlas contribuye a asegurar el bienestar de la familia y, a su vez, de la sociedad en general.

Entonces, el matrimonio no es una institución humana simplemente. Los gobiernos humanos pueden encontrar necesario regularlo de cierta manera, pero no les pertenece definirlo o volver a definirlo. Por designio de Dios, sigue siendo una unión permanente entre un hombre y una mujer. Los gobiernos que proclaman leyes contrarias a esta realidad, sólo crean condiciones legales que llevan a la confusión y al caos moral y social.

¿POR QUE LAS UNIONES DE PERSONAS DEL MISMO SEXO NO SON EQUIVALENTES AL MATRIMONIO?

“Desde el principio”, como parte del plan de Dios, la expresión del amor sexual sirve los propósitos de la procreación y del lazo de unión entre el hombre y la mujer, como esposo y esposa. El matrimonio — como un compromiso permanente, exclusivo y mutuo — es el contexto necesario para tal expresión sexual.

La sexualidad humana está naturalmente estructurada para hacer al hombre y a la mujer compañeros complementarios para transmitir la vida. Esta interrelación sexual necesaria puede ser expresada solamente mediante la unión de hombre y mujer. Es la diferencia única entre compañeros lo que hace posible la unión conyugal en el corazón del matrimonio.

Entonces, la unión de personas del mismo sexo es contraria a la misma naturaleza del matrimonio. No está basada en la diferencia natural, complementaria, entre hombre y mujer. Y no puede traer hijos al mundo mediante la naturaleza. Dos personas del mismo sexo no pueden entrar en una verdadera unión conyugal.

Así que una relación entre personas del mismo sexo nunca puede ser equivalente a un matrimonio.

SI DOS PERSONAS QUIEREN CASARSE, ¿POR QUE DEBE IMPORTARLE A LOS DEMAS SI LA LEY RECONOCE SU UNION?

El matrimonio es una relación privada, pero tiene consecuencias públicas. En todos los tiempos y en todas las culturas, la familia se funda en el matrimonio, y la sociedad se funda en la familia.

¿Por qué es así? Primero, el matrimonio provee el mejor ambiente para la crianza de los hijos: una relación estable y amorosa entre la madre y el padre. Segundo, el matrimonio le ofrece a la sociedad un patrón esencial para las relaciones entre hombre y mujer. Es un modelo de interdependencia y de compromiso para toda la vida entre hombres y mujeres para buscar el bienestar de cada uno, de su familia, y del prójimo.

Por consiguiente, los gobiernos humanos hacen bien en reconocer y promover la relación matrimonial por medio de la ley, porque el matrimonio contribuye de una manera única y crucial al bienestar común. Pero cualquier intento de volver a definir el matrimonio, haciendo de otras relaciones su equivalente, solamente devalúa el matrimonio y lo debilita. Tal intento niega la necesidad de interrelación entre los compañeros del matrimonio y de la unión conyugal que hace posible la transmisión de la vida.

Las leyes públicas moldean los ideales, los pensamientos y las conductas de una cultura. Tienen un poder considerable para determinar lo que una sociedad encuentra moralmente aceptable. Inevitablemente, el estatus legal para las uniones de personas del mismo sexo funcionaría como un sello oficial de aprobación pública de la conducta homosexual.

Todos aquéllos . . . “que influyen en las comunidades y grupos sociales deben contribuir eficazmente al progreso del matrimonio y de la familia. El poder civil ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla, asegurar la moralidad pública y favorecer la prosperidad doméstica”.

— Segundo Concilio Vaticano *Gaudium et Spes* (Constitución Pastoral Sobre la Iglesia en el Mundo Actual), no. 52

